



IV LEGISLATURA NÚM. 49

23 de febrero de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-12 De Responsabilidad Política del Parlamento de Canarias: Escrito de la Comisión Promotora.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

PPLP-12 De Responsabilidad Política del Parlamento de Canarias: Escrito de la Comisión Promotora.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

4.2.- De Responsabilidad Política del Parlamento de Canarias: Escrito de la Comisión Promotora.

Acuerdo:

Visto, nuevamente, el escrito presentado por don Ramón Ezequiel Rojas Hernández, en representación de la Comisión Promotora de la Proposición de Ley de Respon-

sabilidad Política del Parlamento de Canarias, registrado con el número 31 y con fecha 11 de enero de 1999, al que se adjunta texto articulado de la Proposición de Ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación, respecto del que la Mesa acordó, en reunión de fecha 19 de enero de 1999, la no admisión a trámite, en tanto el escrito de presentación no fuese suscrito por todos los miembros integrantes de la Comisión Promotora, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre; y, visto el escrito posteriormente presentado por don Ramón Ezequiel Rojas Hernández, registrado con el número 198 y con fecha 5 de febrero de 1999, en representación de la citada Comisión, al que se adjunta escrito de presentación suscrito por todos los miembros integrantes de la misma; resultando presentada dicha iniciativa fuera del período de sesiones, lo que

se hace constar a los efectos de cómputo de plazos; en conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2 del artículo 5 citado.

De este acuerdo se dará traslado a la Comisión Promotora. Asimismo, se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de febrero de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

